

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° **079** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

06 ABR 2018

VISTOS:

La Orden de Servicio N° 0005482 de fecha 19.07.2017, la Carta S/N° (HRyC N° 35313) recepcionado el 18.08.2017, el Informe N° 247-2018/GRP-440330 de fecha 16.03.2018, el Memorando N° 272-2018/GRP-440300 de fecha 16.03.2018, el Informe N° 324-2018/GRP-440320 de fecha 06.04.2018, relacionados a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MT 3Ø 22,9KV, PARA EL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE - PIURA"- CON CÓDIGO SNIP N° 45839.**

CONSIDERANDO:

Que, a través de Orden de Servicio N° 0005482 de fecha 19.07.2017, se contrató con el Ing. Mecánico – Electricista Juan Pablo Martínez Ruiz, RUC N° 10175384044, la elaboración del Expediente Técnico Complementario: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MT 3Ø 22,9KV, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA I.E. SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE ATAHUALPA – TAMBOGRANDE - PIURA"- CON CÓDIGO SNIP N° 45839, por un monto ascendente a S/ 9,000.00.

Que, con Carta S/N° (HRyC N° 35313) recepcionado el 18.08.2017, el Ing. Juan P. Martínez Ruiz, presenta al Director de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico Complementario: **SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MT 3Ø 22,9KV, PARA EL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA – TAMBOGRANDE - PIURA"- CON CÓDIGO SNIP N° 45839**, para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 247-2018/GRP-440330 de fecha 16.03.2018, el Director de Estudios y Proyectos remite al Director General de Construcción, el Expediente Técnico del Proyecto: signado, con Código SNIP N° 45839, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 206,173.72 (Doscientos Seis Mil Ciento Setenta y Tres con 72/100 Soles), que incluye Costo Directo, Gastos Generales (15%), Utilidad (10%), IGV (18%), cuya modalidad de ejecución se ha previsto por Contrata a Suma Alzada y el plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, con precios vigentes al mes de febrero de 2018, el cual ha sido revisado por el Ing. Juber Adilson Castro Mego quien ha otorgado su conformidad con la Carta N° 0013-2018/GRP-440330-JACM expediente que cuenta con Resolución de Conformidad de Proyecto: R-007-2018 de fecha 23.01.2018, alcanzado por ENOSA con Carta NSU-0095-2017/ENOSA (HRyC N° 08737) recibida con fecha 23.01.2018;

Que, mediante Memorando N° 272-2018/GRP-440300 de fecha 16.03.2018, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión el Expediente Técnico del Proyecto: **"SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MT 3Ø 22,9KV, PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE ATAHUALPA – TAMBOGRANDE - PIURA"- CON CÓDIGO SNIP N° 45839**, otorgando conformidad y disponiendo la emisión de la respectiva resolución;

Que, mediante Informe N° 70-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 06.04.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18.4 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y los artículos 8, 12.6, 12.7 literal b) y 14 numeral 1 de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos del Consultor, Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, se considera procedente que se expida el acto administrativo de **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MT 3Ø 22,9KV, PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE ATAHUALPA – TAMBOGRANDE - PIURA"- CON CÓDIGO SNIP N° 45839**, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 206,173.72 (Doscientos Seis Mil Ciento Setenta y Tres con 72/100 Soles), que incluye Costo Directo, Gastos Generales (15%), Utilidad (10%), IGV (18%), cuya modalidad de ejecución se ha previsto por Contrata a Suma Alzada y el plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, con precios vigentes al mes de febrero de 2018, con cargo a la Modificación Presupuestal que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorando N° 688-2018/GRP-410000 recibido el 26.03.2018;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° **079** -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

06 ABR 2018

Que, mediante Informe N° 324-2018/GRP-440320, de fecha 06.04.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MT 3Ø 22,9KV, PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE ATAHUALPA - TAMBOGRANDE - PIURA"- CON CÓDIGO SNIP N° 45839, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO: SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MT 3Ø 22,9KV, PARA EL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE - PIURA"- CON CÓDIGO SNIP N° 45839; cuyo Valor Referencial asciende a S/ 206,173.72 (Doscientos Seis Mil Ciento Setenta y Tres con 72/100 Soles), que incluye Costo Directo, Gastos Generales (15%), Utilidad (10%), IGV (18%), cuya modalidad de ejecución se ha previsto por Contrata a Suma Alzada y el plazo de ejecución será de noventa (90) días calendario, con precios vigentes al mes de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la Modificación Presupuestal que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorando N° 688-2018/GRP-410000 recibido en fecha 26.03.2018.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina Regional de Administración de la Entidad realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación para ejecución de la obra mencionada.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GR

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

